I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº4366-5-LE17, APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO Nº 1564/

QUILLÓN, 03 MAY 2017

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".**
2. Decreto Alcaldicio Nº1.380, de fecha 18 de abril de 2017, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
3. Ficha Técnica Nº10, de fecha 24.04.2017, para la Contratación del Servicio denominado **"CONTRATACIÓN TELEFONÍA CELULAR".**
4. Licitación Pública ID Nº 4366-5-LE17.
5. Decreto Alcaldicio Nº1.438, de fecha 24 de abril de 2017, que Aprueba Modificación de Bases Administrativas Especiales, de la Licitación Pública ID 4366-5-LE17.
6. Informe Nº6/2017 del Depto. de SECPLAN denominado **"CONTRATACIÓN TELEFONÍA CELULAR".**
7. Decreto Alcaldicio Nº4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
8. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
10. Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
11. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Ofertas presentadas, a través del portal **www.mercadopublico.cl**, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-5-LE17 denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".**

~ Acta de Apertura Electrónica, de fecha 28.04.2017.

~ Única oferta recibida, la cual fue rechazada a través del Portal, por encontrarse fuera de Bases.

~ Lo dispuesto en el Art. 10 Nº07 Letra L), donde señala que habiendo realizado una licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

~ La necesidad de regularizar la contratación de servicio de telefonía e internet móvil para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.

~ Informe Nº6/2017 del Depto. de SECPLAN denominado **"CONTRATACIÓN TELEFONÍA CELULAR",** entregado a Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, Acta Nº18/ 02.05.2017.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública **ID Nº4366-5-LE17**, Servicio denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018",** puesto que la única oferta presentada se encontraba fuera de Bases.

2. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut Nº87.845.500-2** para la contratación del Servicio denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018"** por la suma total de $998.372.- (novecientos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos pesos) mensuales, impuestos incluidos, por un periodo de 18 meses, de acuerdo a lo dispuesto en Art. 10 Nº07 Letra L y conforme a los antecedentes, requisitos y obligaciones que rigen el proceso licitatorio ID Nº 4366-5-LE17, bajo el cual se regulará este Trato Directo.

3. **AUTORÍCESE,** emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

4. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática Municipal
- Depto. Control
- Archivo